

Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia inaugural del Primer Foro Analítico y Propositivo acerca de la Justicia en México.

Pregunta: Que nos platique un poquito de que ya dictaron medidas cautelares, ¿esto a qué obliga a las autoridades a las que iban dirigidas?

Respuesta: El día de ayer nosotros, en este tema del suicidio de la niña en un albergue privado, en donde de forma directa sugiere una responsabilidad de los propios responsables de ese albergue; sin embargo, no podemos pasar por alto que en todo esto hay también la exigencia legal de que haya supervisiones y seguimiento además de los niños que están a disposición de esos albergues, por parte de servidores públicos. En consecuencia, también ha habido alguna otra serie de elementos que nos hacen también suponer algunas probables violaciones de derechos humanos, por eso es que en este momento y para evitar consumir algunas violaciones graves o irreparables, estamos dictando estas medidas cautelares a cuatro instituciones, como lo es la Procuraduría Social, la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Consejo Estatal de Familia y el IJAS, con el ánimo de que en forma coordinada y de manera urgente, extraordinaria, inmediata, lleven a cabo una supervisión para establecer y poder determinar si todos los derechos humanos que tienen esos niños que están en albergues privados o públicos, como su derecho a su integridad física, a su salud, a su asistencia psicológica, emocional, realmente están garantizados. Ésa es la esencia de estas medidas cautelares.

Pregunta: ¿Qué hubiera sido correcto, que se analizara cómo llegaba psicológicamente esta menor para prevenir cualquier situación?

Respuesta: En este momento sería muy irresponsable estar prejuzgando, porque entenderíamos que éste es un asunto del que apenas hay un acta de investigación que ya se formalizó en una queja, quiero anunciarlo. Hay una queja oficiosa en el tema, pero no podemos anticipar si realmente hay alguna responsabilidad de alguna institución donde directamente haya servidores públicos responsables.

Pregunta: ¿Esto es por parte de los papás?

Respuesta: No. Nosotros estamos hablando de que hay un acta de investigación y ahora una queja oficiosa. Es de parte nuestra facultad, y lo estamos haciendo por el hecho de que no quede esta situación sin investigarse, sin determinar si en su momento pudiera haber habido algún servidor público o algunos servidores públicos que sean responsables por omisión, porque aquí no podemos hablar por acción, porque en un supuesto pudiera ser por omisión y eso tendríamos que investigarlo.

No es un asunto en que pudiéramos adelantarnos demasiado, eso tampoco es válido porque podríamos dañar a las instituciones y esa no es la intención de la Comisión. La Comisión tiene por objeto fortalecer el trabajo que legalmente deben de realizar, porque esa es parte de sus funciones.

Pregunta: Es preocupante porque es muy importante el tema de los niños y sí ha habido de forma recurrente uno que otro tema...

Respuesta: Ha habido algunos señalamientos. Ustedes, afortunadamente y para bien de la sociedad, generan esa cultura de respeto a los derechos humanos de la niñez en Jalisco. Ustedes lo tienen mucho dentro de la agenda mediática y es favorable, esto viene a fortalecer y nosotros a su vez tenemos que responder con acciones y trabajo.

Pregunta: Me gustaría preguntarle ¿qué pasa con el tema del 066? Platicamos con el secretario de Seguridad Pública, quien advertía que ya se dio de baja a esta mujer, no por actuar de forma indebida al momento de pasarle la llamada, pero sí de contestarle un poco agresiva a la persona que hizo el llamado cuando falleció su mamá. ¿Ustedes siguen con la investigación? ¿Ya se dio “carpetazo”? ¿Qué pasa?

Respuesta: Nosotros tenemos ahorita algunas tres quejas que están en investigación y vamos a llegar hasta sus últimos resultados.

Pregunta: ¿Por qué son esas tres?

Respuesta: Lo del incendio y algunos otros temas que tienen que ver con el 066.

Pregunta: ¿Tienen que ver con el tiempo de atención?

Respuesta: En todo el sentido. El servicio en general tiene que ser analizado para ver si ello pudo, en su momento, haber generado alguna probable violación a los derechos humanos, pero esta queja en particular que, por cierto, siento que no se ha generado la información adecuada, no por culpa de ustedes, sino todavía por desconocimiento de la propia Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Debo decir que, en primer término, es lamentable cualquier pérdida de vidas, en este caso en particular no está acreditada y sería muy difícil acreditar la causa efecto, decir si por haber tenido ese tipo de acciones o ese tipo de actitud la persona que contestó, ella haya sido la responsable de la muerte. Nosotros no podemos saber si hubiera habido otra persona que atendiera oportunamente y adecuadamente salve realmente la vida de esa persona, eso sería difícil; lo que sí es sancionable, y de hecho ha sido reconocido por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, al menos en la conciliación que se efectuó, es el asunto del trato, no fue lo que a ella le corresponde hacer como servidora pública.

Ella tiene, por cuestiones básicas y esenciales, dentro de esa función que ella desempeña o cualquier otra persona del 066, debe de haber calidad, debe de haber calidez, debe de haber prudencia, debe de haber tolerancia y no puede justificarse de ninguna forma ese tipo de actitudes irresponsables, eso es lo que se sanciona, por consecuencia, siento que fue justo esa sanción administrativa de dejarla sin ese trabajo, pero por otra parte no es nada más eso, tiene que haber un reconocimiento de que se violaron derechos humanos, a esto tiene que dársele seguimiento y dársele la participación, por lo cual vamos a darle vista nosotros al Ministerio Público para ver si se pudo haber incurrido en un probable delito; eso no lo podemos determinar nosotros ni nos corresponde, pero daremos vista para que el Ministerio Público también, con los elementos que hay, inicie la averiguación previa correspondiente.

Por otra parte, también debe de haber el análisis de las políticas públicas y todo el sistema como se está desarrollando. Eso es parte de lo que debemos de estar considerando de forma efectiva.

